

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

**2321 Extracto de la Resolución de 15 de mayo de 2025 del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, por la que se determinan los plazos administrativos en las convocatorias afectadas por las incidencias técnicas producidas como consecuencia de la interrupción generalizada del suministro eléctrico en la Península Ibérica ocurrida el lunes 28 de abril de 2025.**

BDNS (Identif.): 820975

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/820975>)

En virtud de la resolución de 15 de mayo de 2025 queda establecido el plazo de presentación de solicitudes de la siguiente convocatoria:

Resolución de la Presidenta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de fecha 17 de marzo de 2025, por la que se aprueba la Convocatoria plurianual para Pymes con forma societaria de la Orden de 28 de marzo de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos por la que se aprueba las bases reguladoras del Programa de Apoyo a Inversiones Productivas y Tecnológicas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Plazo final de presentación de solicitudes: 27 de mayo 2025.

Murcia, 15 de mayo de 2025.—El Director, por delegación, Joaquín Gómez Gómez.